
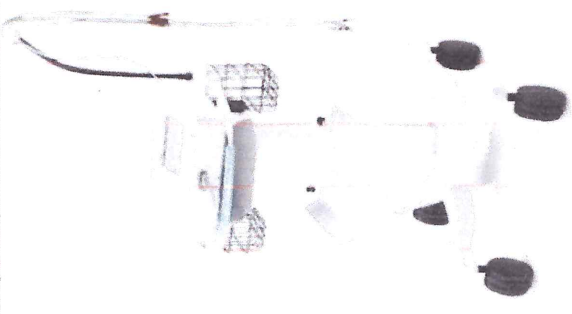


DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Equipos Médicos, para la atención de consultas por diversos motivos de salud, campañas y examen médico dirigido los estudiantes, docentes y personal no docente del servicio de salud de Bienestar universitario.
- FINALIDAD PÚBLICA:** La finalidad es contar Equipos Médicos, para la atención de consultas por diversos motivos de salud, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Programa de Servicio de salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- ANTECEDENTES:**
Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0598-2023/CO-UNCA que aprueba la modificación del Programa del Servicio de Salud 2023-2026, y se ha contemplado la ejecución de atención de consultas por diversos motivos de salud con y sin derivación a otros establecimientos de salud a estudiantes, docentes y personal no docente; así como la actividad de seguimiento personalizado a estudiantes, docentes y personal no docente con enfermedades crónicas o de larga duración según indicación médica, campañas y examen médico dirigido los estudiantes.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Contar con los Equipos Médicos necesarios para llevar a cabo la atención de consultas por diversos motivos de salud, con la finalidad de poder cumplir con el programa del Servicio de Salud 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:**





				<p>Procesador de señal digital de 12 ECG, para hacer mayor calidad de formas de onda de ECG a través del filtro de CA, filtro de línea de base y EMG Filtro de las señales de ECG. Muestreo doce derivaciones ECG análisis de 2 x 6 1 Modo de grabación al mismo tiempo y presentación de informes con múltiples formatos. La fuente de alimentación incluye tanto AC / DC. Garantía de 1 año.</p> <p>Incluye: Equipo Electrocardiógrafo, Juego ECG, Electrodo Limb abrazadera, Juego de electrodos del pecho, Papel plegado en Z y en rollo, Pieza Conexión eléctrica, Manual de usuario</p>	
	UNIDAD	CARRO PORTATIL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1	<p>Nombre: CARRO PARA ELECTROCARDIOGRAFO CON BRAZO P/ CABLES MARCA</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charola directamente debajo de la unidad para papeles o manuales - Dos cestas laterales para almacenamiento adicional - Cuatro ruedas de plástico de libre circulación - Peso 36,8 libras (16,7 kg) - Peso total: 24.00 	



5.1. Condiciones de operación:

Los Equipos deben ser entregado en óptimas condiciones.

Rango de la temperatura de trabajo: De 32 a 104 °F/de 0 a 40 °C

Rango de la humedad de trabajo: 85% o menos

5.2. Embalado y rotulado:

Los Equipos debe encontrarse dentro de un empaque debidamente embalado.

5.3. Transporte:

No aplica.

5.4. Seguros:

No aplica.

5.5. Garantías comerciales:

El equipo deberá contar con una garantía no menor de un año.

5.6. Lugar y plazo de ejecución:

La entrega se realizará en el almacén de abastecimiento – sede administrativa, Jr. Grau N° 459 y el plazo de entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la respuesta de recepción de la orden de compra.

6. Requisito y recursos del proveedor:

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras Obligaciones del contratista

El proveedor deberá realizar una capacitación al personal de salud sobre el uso y manejo del equipo electrocardiógrafo, de manera presencial.

6.1.2. Otras Obligaciones de la Entidad:

No aplica.

6.2. Adelantos

No habrá adelantos.

6.3. Conformidad de los bienes

6.3.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción estará a cargo de la Unidad de almacén de la entidad y la conformidad estará a cargo del área usuaria.

6.4. Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.





6.5. Fórmula de reajuste

No aplica.

6.6. Otras penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

6.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

